

Rad: 158424089001 2021-00002-00

Hoy veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez que el día 17 de mayo del presente año, a las 8:00 horas, se allegó el oficio N° 0627 del Juzgado comitente donde informan que se dio por terminado el proceso dentro de cual se comisionó, por pago de la obligación y solicitan no efectuar la diligencia de secuestro, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2021-00002-00 (2020-00027-00) COMITENE
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
APODERADA:	Dra. JESSICA ANDREA RAMÍREZ LUCENA
ASUNTO:	DEVUELVE COMISIÓN
EJECUTADOS:	RAMIRO TRIANA MARTÍNEZ, ANA BERTILDE MARTÍNEZ VELOZA.

Mayo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2.022).

Acorde con la solicitud realizada por parte del Juzgado Comitente, por medio de la cual se peticiona “...*en consecuencia, le solicito no efectuar la diligencia de secuestro...*”, se ordena devolver la comisión al lugar de origen en el estado en que se encuentre a través de los canales digitales correspondientes. Oficiese, déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 021 FIJADO HOY 26-05-2.022 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>

j01PrmPal.E.Jr.r.A.S.J.

Firmado Por:

Sonia Janneth Rincon Suescun

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Umbita - Boyaca

Código de verificación: **43b72644c2fb5a4b75c1d429427ef375c6c8af2c4736231cf6fd6c54df80f8a1**

Documento generado en 25/05/2022 01:17:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>